

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 10 PAGINAS	Salta, 25 de enero de 1991	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 346333
N° 13.608 Tirada de 400 ejemplares • HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION • ZUVIRIA 490 Salta - 4400 • TELEFONO N° 214780	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 83.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 56.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 110.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 69.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteañal	₳ 137.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 56.000.—	₳ 700.—

BALANCES

—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 411.000.—
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 685.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 83.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 551.000.—
—Semestral	₳ 343.000.—
—Trimestral	₳ 276.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—
—Separata	₳ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

	Pág.
M.E. Nº 2781 del 21-12-90 — Comisión oficial	291
M.S.P. Nº 24 del 22-1-91 — Fondos a favor Hospital Materno Infantil	292
M.Ed. Nº 25 del 22-1-91 — Aprueba Resolución Nº 564 (SA)SC, Consejo General de Educación	292
S.G.G. Nº 26 del 22-1-91 — III Congreso Latinoamericano y IV Congreso Argentino de Nutrición Enteral y Parenteral: Interés provincial	293

	Pág.
RESOLUCION DELEGADA	
M.B.S. Nº 51 D del 22- 1-91 — I.P.S.: Liquidación de facturas.	293
LICITACION PUBLICA	
Nº 82571 — Dirección Gral. de Administración. Nº 01.	294
LICITACIONES PRIVADAS	
Nº 82568 — Dirección General Impositiva. Nº 4/90.	294
Nº 82567 — Dirección General Impositiva. Nº 5/90.	294
Nº 82566 — Dirección General Impositiva. Nº 6/90.	294
Nº 82565 — Dirección General Impositiva. Nº 8/90.	294
ADQUISICION DIRECTA	
Nº 82570 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00034/00/00.	294
CONCURSO DE PRECIO	
Nº 82559 — Y.P.F. - Divisional Salta - Nº 610028/91	294
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 82487 — Dolores Sara Hinojo de Saavedra y otros	295

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	
Nº 82569 — "Herrajes A B C S.R.L."	295
AVISO COMERCIAL	
Nº 82572 — Caja de Jubilaciones para Médicos de la Provincia de Salta.	296

Sección GENERAL

RECAUDACION	
Nº 82573 — Del día 24-1-91.	297

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2781

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios

Expte. Nº C/19-05084/90

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General Agropecuaria solicita autorización para que el profesional del organismo Dr. Walter Sánchez se ausente a la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, entre los días 10 de setiembre y 26 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la comisión es participar del XI Curso Internacional en Producción Le-

chera para Extensionistas de América Latina;

Que la participación del referido profesional es importante porque permitirá contar con un técnico formado para la preparación y ejecución de planes de extensión lechera en el área del Valle de Lerma, y en otras en las que fuera necesaria su promoción;

Que los gastos de traslado y estadía serán atendidos por los organizadores INTA de Rafaela;

Por ello, con encuadre en el inc. a) del artículo 86 de la Ley Nº 6583.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase el traslado a la localidad de Rafaela, provincia de Santa Fe, entre los días 10 de setiembre y 26 de octu-

bre del corriente año, del profesional de la Dirección General Agropecuaria, Dr. Walter Sánchez, con el fin de participar del XI Curso Internacional de Producción Lechera para Extensionistas de América Latina, organizado por el INTA Rafaela.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Porrati -
Acuña - Cecilia - Altube de Pe-
rotta - Almirón.**

Salta, 22 de enero de 1991

DECRETO Nº 24

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 17231/91 - Código 121

VISTO la resolución Nº 1430/90 de la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio del Interior mediante la cual se asigna la suma de ciento treinta y cinco millones quinientos diez mil australes (A 135.510.000) para el Hospital Materno Infantil, y

CONSIDERANDO:

Que por teletipo Nº 262 de fecha 18 de diciembre de 1990 la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio del Interior comunica el envío de dichos fondos en concepto de aportes del tesoro nacional, como así también la remisión del decreto de aplicación específica de los mismos.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la suma de ciento treinta y cinco millones quinientos diez mil australes (A 135.510.000) enviada por la Dirección General de Relaciones Económicas del Ministerio del Interior, en concepto de aportes del tesoro nacional, de conformidad a lo establecido en la resolución Nº 1430/90.

Art. 2º — Los fondos recibidos serán girados al Ministerio de Salud Pública con destino al Hospital Materno Infantil para la prosecución de la obra "Servicio de Emergencias Hospital Materno Infantil".

Art. 3º — Las erogaciones resultantes de la aplicación de los fondos establecidos por los artículos precedentes deberán ser rendidos por el Hospital Materno Infantil al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Acuña - Fautasso -
Almirón.**

Salta, 22 de Enero de 1991

DECRETO Nº 25

Ministerio de Educación,

Exptes. Nros. 61-65075/88, 61-52773/85 y 61-57408/86.

VISTO que el Consejo General de Educación, solicita se apruebe la Resolución Nº 564 (SA) SC, mediante la cual se permuta los terrenos catastrales Nº 1206, 1207, 1208 y 1209 ubicados en la localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, de propiedad de ese organismo por el terreno de Sección "A" - Fracción 21 - Catastro Nº 1248 donde está emplazada la Escuela Nº 885, localidad de Vaqueros, departamento La Caldera; y,

CONSIDERANDO:

Que con lo informado por Dirección General de Inmuebles se acredita la titularidad de dominio del donante;

Que a fs. 32, 33 vta. obra Dictamen Nº 65 de Asesoría Letrada del Consejo General de Educación;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de un decreto aprobatorio, conforme a lo establecido en el artículo 47 - Apartado XXIX de la Ley de Educación Común;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 564 (SA) SC, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Sesión: 1-11-90: Punto: 68. Resolución Nº 564 (SA) SC. Expedientes Nros. 61-65075/88 adj. Nº 61-52773/85, Nº 61-57408/86. Consejo General de Educación. Visto: Las actuaciones contenidas en los expedientes del epígrafe, donde se tramita la titularidad del inmueble donde se asienta la Escuela Nº 885 - Localidad de Vaqueros - departamento La Caldera; y Considerando: Que el terreno donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 885 cuyos datos catastrales son: Sección "A" - Fracción 21 - Catastro 1.248, está asentada su titularidad en la Dirección General de Inmuebles a nombre de los señores Manuel Serrey, Elena Serrey de Gonzales Bonorino, María Cecilia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmel. Serrey de Figueroa Campero, por adjudicación en la sucesión del señor Carlos Serrey; Que el Consejo General de Educación es titular de los terrenos de la localidad de Vaqueros que se individualizan con los catastros Nros. 1206, 1207, 1208 y 1209 que en la actualidad se encuentran ocupados por intrusos, habiendo propuesto la sucesión del Dr. Manuel Serrey permutar dichos lotes por el Catastro Nº 1248 donde se encuentra emplazada la Escuela Nº 885, subsanándose de esta manera la titularidad del inmueble a favor del organismo; Que se ha dado intervención al departamento Patrimonio, Asesoría Letrada, Dirección General de Inmuebles y Departamento de Valuaciones, resultando de los informes la conveniencia de aceptar la propuesta, teniendo en cuenta especialmente la real valuación designados a los inmuebles, el interés y la necesidad de la institución y la circunstancia de que con la permuta el Estado no sufrirá erogación alguna; Por ello: El Consejo General de Educación resuelve: Ar-

título 1º — Permutar los terrenos catastros números 1206, 1207, 1208 y 1209 ubicados en la localidad de Vaqueros - Departamento La Caldera, de propiedad del Consejo General de Educación por el terreno de Sección "A" - Fracción 21 - Catastro Nº 1.248 - donde está emplazada la Escuela Nº 885, localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, cuya titularidad está a nombre de los señores Manuel Serrey, Elena Serrey de Gonzales Bonorino, María Cecilia Serrey de Drabble, Carlos Alejandro Serrey y Clarisa del Carmen Serrey de Figueroa Campero. por adjudicación en la sucesión del señor Carlos Serrey. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la permuta realizada. Artículo 3º — Comuníquese, registre y archívese. Salta, 13 de noviembre de 1990. Fdo.: Luis Alberto Popritkin, Fdo. María del Carmen Hinojo de Angulo, Consejo General de Educación".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Altube de Perrota - Almirón.

Salta, 22 de Enero de 1991

DECRETO Nº 26

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56755/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Comité Ejecutivo del III Congreso Latinoamericano y V Congreso Argentino de Nutrición Enteral y Parenteral, solicita se declare de interés provincial al mismo, a realizarse entre los días 22 y 24 de mayo de 1991, en el Centro Cultural General San Martín; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Congreso es organizado por la Asociación Argentina de Nutrición Enteral y Parenteral y la Federación Latinoamericana de Nutrición Parenteral y Enteral;

Que dada la trascendencia que la nutrición enteral y parenteral tiene actualmente en la terapéutica de diversas patologías de varias especialidades médicas y quirúrgicas, los objetivos del mencionado congreso no sólo son académicos, sino que en ellos se definen pautas asistenciales que sirvan de marco de referencia a lo que debe considerarse una buena práctica en nuestro país;

Que se espera una concurrencia de no menos de 600 y 700 profesionales de todo el país, de varios países de Latinoamérica, así como invitados de Estados Unidos y Europa;

Que el Programa Científico se desarrollará en base a conferencias, mesas de discusión, simposios, almuerzos con expertos, sesiones de trabajos libres y cursos integrando a nutricionistas-dietistas, farmacéuticos, bioquímicos y enfermeras;

Que dada la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el III Congreso Latinoamericano y V Congreso Argentino de Nutrición Enteral y Parenteral, a realizarse entre los días 22 y 24 de mayo de 1991, en el Centro Cultural General San Martín.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Acuña - Almirón.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 22 de Enero de 1991

RESOLUCION Nº 51 D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 59.326/90 - código 74 por el cual el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa" eleva para su liquidación facturas correspondientes al mes de octubre de 1990, por un total de setenta y cuatro millones noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro australes con sesenta centavos (A\$ 74.094.774,60) en concepto de medicamentos entregados a pensionados no contributivos de capital; y,

CONSIDERANDO:

Que la entrega de dichos medicamentos se ha realizado previa presentación de las recetas médicas debidamente autorizadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y la imputación registrada por la Dirección General de Administración corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 1625/79,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar el gasto por la suma de setenta y cuatro millones noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro australes con sesenta centavos (A\$ 74.094.774,60) correspondiente a facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", por el mes de octubre de 1990, en concepto de entrega de medicamentos a pensionados no contributivos de capital.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese la suma de setenta y cua-

tro millones noventa y cuatro mil setecientos setenta y cuatro australes con sesenta centavos (A 4.094.774,60) a la Tesorería de este Ministerio, para que ésta a su vez la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con cargo de oportuna rendición de cuentas, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 02, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 5, del presupuesto vigente.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CECILIA - Cáceres.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 82.571 F. Nº 53.377

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación
Dirección General de Administración

Lámase a Licitación Pública Nº 01, a realizarse el día 11 de febrero de 1991, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la Contratación de Servicio de Limpieza con destino a la Subsecretaría de Estado Delegación Casa de Salta, cuyo monto aproximado asciende a la suma de A 20.000.000 (Australes veinte millones) mensuales. Precio del pliego de condiciones A 1.000.000 (Australes un millón), sujeto a reajuste. Venta de los mismos en el Departamento Contable de la Gobernación, Centro Cívico Grand Bourg, 4400 Salta o Delegación de Casa de Salta, Diagonal Norte Nº 933, Capital Federal.- La Dirección General.- Mercedes Almirón de García, Directora Gral. de Administración, Secretaría Gral. de la Gobernación.

Imp. A 274.000 e) 25 y 28/1/91

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82.568 F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada Nº 4/90

Objeto: Servicio de limpieza local Agencia Salta - Período enero - junio/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 2º Piso, Salta, atención al público en días hábiles de 6.30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: España 366, 2º Piso, Salta (C.P. 4400).

Apertura: España 366, 2º Piso, Salta: 30/1/91, a las 9.00 horas.

Valor al cobro A 274.000 e) 25 y 28/1/91

O.P. Nº 82.567 F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada Nº 5/90

Objeto: Servicio de limpieza, lubricación y conservación de máquina de escribir de Agencia Salta - Período enero - diciembre/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 2º Piso, Salta, atención al público en días hábiles de 6.30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: España 366, 2º Piso, Salta (C.P. 4400).

Apertura: España 366, 2º Piso, Salta: 30/1/91, a las 10.00 horas.

Valor al cobro A 274.000 e) 25 y 28/1/91

O.P. Nº 82.566 F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada Nº 6/90

Objeto: Servicio de lavado completo incluido motor, automóvil Renault 12, motor Nº 3.205.070, Agencia Salta - Período enero - diciembre/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 2º Piso, Salta, atención al público en días hábiles de 6.30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: España 366, 2º Piso, Salta (C.P. 4400).

Apertura: España 366, 2º Piso, Salta: 30/1/91, a las 11.00 horas.

Valor al cobro A 274.000 e) 25 y 28/1/91

O.P. Nº 82.565 F. Nº 6.588

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Privada Nº 8/90

Objeto: Servicio de limpieza integral local de Receptoría Orán - Período enero - diciembre/91.

Retiro o consultas de pliegos: España 366, 2º Piso, Salta, atención al público en días hábiles de 6.30 a 13.30 horas.

Presentación de ofertas: calle Alvarado Nº 469, Receptoría Orán.

Apertura: Calle Alvarado Nº 469, C.P. 4530 San Ramón de la Nueva Orán, Salta: el 30/1/91, a las 12.00 horas.

Valor al cobro A 274.000 e) 25 y 28/1/91

ADQUISICION DIRECTA

O.P. Nº 82.570 F. Nº 6.589

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

Administración del Norte - División Proveduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00034/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados, sin patas y sin cabeza. Marca: Molisán.

Monto: Australes cuatro millones trescientos cincuenta mil.

Provedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro A 137.000 e) 25/1/91

CONCURSO DE PRECIO

O. P. Nº 82559 F. Nº 53365

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.

M.O.S.P. Sec. de Energía - Subsec. de Energía
Divisional Salta - Oficinas de Compras

PUEYREDON Nº 74 - C. P. 4400 (Salta)

Cóncurso de Precios Nº 610028/91.
 Objeto: Reparación vehículo Ford F-100, Int.
 41202 de Comunicaciones.
 Apertura: 1-2-91, horas 11.00.
 Valor Pliego: **₳** 13.000.
 Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos:
 Y.P.F., Sociedad del Estado, Pueyrredón Nº 74,
 Ofic. Compras, 3er. Piso. Horario 7.00 a 12.00.
 Imp. **₳** 274.000.- e) 24 y 25-1-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 82487 R. S/C. Nº 5483
 Ref.: Expte. Nº 34-120.051/82.

A los efectos establecidos en el Art 183 del Código de Aguas, y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, han solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 9053 de fecha trece de julio de mil novecientos cincuenta y siete a los señores Carmelo Valdez y Félix Armando Saavedra para regar con carácter permanente y a perpetuidad la superficie de 146 has. en el inmueble denominado

El Prado, Catastro Nº 23.050 (partes integrantes del Catastro Nº 4.439) ubicado en el Partido de Velarde del Departamento Capital.

Las señoras Dolores Sara Hinojo de Saavedra, Lidia Encarnación Saavedra, Silvia Nélica Saavedra de Tamer, María de los Angeles Saavedra y los señores Oscar Armando Saavedra y Ramón Eduardo Saavedra, pretenden una dotación de 0.76 l/seg. a derivar del río La Silleta (hoy Río Arenales), margen derecha mediante las acequias Hoyos y Güemes para irrigar 1 ha. 4.544 m². de su propiedad Fracción "A", Catastro Nº 70.610 de la ex-Finca El Prado del Departamento Capital. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de noviembre de 1990. Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo e) 17 al 30-1-91

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 82.569 F. Nº 53.374

"HERRAJES A B C S.R.L."

Edicto de Publicidad Conforme al Artículo 10 Ley Nº 19.550

1.- Socios: José Martín Muñoz, argentino, casado, nacido el 23/3/41, comerciante, D.N.I. Nº 13.845.929, domiciliado en calle Los Olivos 292; la señora Rosa Amelia Puertas de Muñoz, argentina, casada, nacida el 30/7/39, comerciante, L.C. Nº 6.344.389, domiciliada en calle Los Olivos 292; la señorita Rosa Ana Beatriz Muñoz, argentina, soltera, de profesión arquitecta, nacida el 30/10/64, D.N.I. Nº 17.131.199, domiciliada en calle Los Olivos 292; el señor José Alejandro Muñoz, argentino, soltero, nacido el 26/9/67, comerciante, D.N.I. Nº 18.432.390, domiciliado en calle Los Olivos 292; el señor Alberto Muñoz, argentino, casado, nacido el 18/5/44, comerciante, D.N.I. Nº 14.303.234, domiciliado en Avda. Entre Ríos 970; la señora Concepción Ana Belbruno de Muñoz, argentina, casada, nacida el 22/8/47, comerciante, L.C. Nº 5.653.588, domiciliada en Avda. Entre Ríos 970; y la señorita Viviana Inéz Muñoz, argentino-soltero, nacido el 30/9/68 comerciante, D.N.I. Nº 20.399.103 domiciliado en Avda. Entre Ríos 970; y la señorita Viviana Inéz Muñoz, argentina, soltera nacida el 16/1/72, comerciante, D.N.I. Nº 22.468.256, domiciliada en Avda. Entre Ríos 970, todos de esta ciudad de Salta.

2.- Fecha de constitución: Contrato de fecha 31 de agosto de 1990.

3.- Denominación de la sociedad: "Herrajes A B C S.R.L."

4.- Domicilio de la sociedad: Avenida Entre Ríos Nº 966, Salta.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la distribución y venta de artículos de ferretería en general, su importación y exportación, representación de productos similares de firmas nacionales y extranjeras.

6.- Plazo de duración: Treinta años a partir de la fecha de contrato.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Australes cuarenta y ocho millones (**₳** 48.000.000) dividido en cuarenta y ocho mil (48.000) cuotas de Australes un mil cada una, suscribiendo cada socio seis mil (6.000) cuotas equivalentes a un capital de Australes seis millones (**₳** 6.000.000).

8.- Dirección y Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por los socios designados como gerentes, siendo el uso de la firma indistinta para cualquiera de ellos.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 26 de diciembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₳** 242.000 e) 25-1-91

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 82572

F. Nº 53380

En cumplimiento a lo establecido en el apartado "K" del artículo 14 de la Ley 6.556, se

hace conocer el estado económico - Financiero de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta, al 30-11-90.

ACTIVO:

—Caja y Bancos		259.534.468,17
—Inversiones: Caja de Ahorro	116.391.102,45	
—Plazos Fijos en Australes	948.737.362,00	
—Plazos Fijos en Dólares	104.548.100,00	
—Bonex	89.864.502,49	1.259.541.066,94
—Cuentas por Cobrar:		
—Deudores por Aportes	1.685.209.228,74	
—Deudores Varios	11.000.000,00	1.696.209.228,74
—Bienes de Uso, Muebles y Utiles	4.701.000,00	
—Máquinas Oficina	1.827.500,00	6.528.500,00
—TOTAL DEL ACTIVO		3.221.813.263,85

PASIVO:

—Otras Deudas:		
Sueldos, Honorarios y Aportes a Dep.	3.098.495,00	3.098.495,00
PATRIMONIO NETO		3.218.714.768,85

Resultados Generados al 30-11-90

RECURSOS ORDINARIOS

—Cuotas de afiliación	27.720.000,00	
—Aportes Asociados, Cat.	2.671.894.242,38	
—Aportes Asociados, 2% Rem.	411.111.662,82	3.110.725.905,20
+ OTROS RECURSOS		
—Venta de inversiones	305.215.541,90	
—Varios	5.000,00	305.220.541,90
—TOTAL DE RECURSOS		3.415.946.447,10

EGRESOS**+ GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

—Papelería y Ut. Oficina	9.025.992,00	
—Franqueo	7.180.400,00	
—Gas, Luz, Teléfono	1.309.616,50	
—Comisión y Gtos. Banc.	1.538.028,83	
—Conservación Bienes de Uso	360.000,00	
—Impuestos	11.969.145,31	
—Imprenta, Publicidad	4.977.480,00	
—Sueldos, Aportes, Honor. Prof.	79.120.863,00	
—Procesamiento de Información	15.857.551,00	
—Otros Gastos	16.759.089,00	148.098.165,64

+ GASTOS DE PROMOCION

—Cursos y Jornadas	200.000,00	
—Actos Sociales	495.600,00	
—Viáticos y Movilidad	22.200.400,00	
—Publicaciones	5.356.980,00	28.252.980,00

+ GASTOS FINANCIEROS

—Intereses Pagados	20.880.532,61	20.880.532,61
—TOTAL DE EGRESOS		197.231.678,25
—Excedente Provisorio		3.218.714.768,85

NOTA ACLARATORIA: No se expone el resultado por exposición a la inflación.

El Consejo de Administración

Imp. A 137.000

e) 25-1-91

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 82573

Saldo anterior	₱ 40.483.000
Recaudación del día 24-1-91	₱ 1.360.000
TOTAL	₱ 41.843.000

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección